



ABOGADO Braulio Raúl Raes Varo  
FEDATARIO  
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

15 NOV. 2024

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

## Resolución Administrativa

Lima, 11 noviembre 2024

### VISTO:

El expediente N° 24-050951-001, que contiene la solicitud de licencia sin goce de haber del servidor **NEFTALI CHAVEZ MONGE**, por motivos particulares; y

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso b) del artículo 110<sup>a</sup> del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores públicos;

Que, el artículo 115° del precitado decreto supremo, establece que "la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio";

Que, el artículo 22° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Directoral N° 425-2015-HNHU-DG, establece que "la licencia es la autorización administrativa, que se concede previamente a un servidor para no asistir al centro de trabajo, por uno o más días, según el caso. El uso del derecho Licencia con Goce de Remuneraciones o Licencia sin Goce de Remuneraciones, se inicia a petición del interesado por escrito, a través de trámite documentario y está condicionada a la conformidad previa del jefe inmediato superior y de la Unidad de Personal";

Que, mediante documento del visto, el servidor **NEFTALY CHAVEZ MONGE** personal nombrado, con el cargo de Tecnólogo medico Nivel 71, que labora en el Departamento de Medicina de Rehabilitación, solicita Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares por el periodo de cuatro (04) días, a partir del 28 al 31 de octubre 2024;

Que, mediante Memorando N°432-2024-DMR-HNHU de fecha 08 de noviembre de 2024 la jefa del Departamento de Medicina y Rehabilitación emite opinión favorable a la solicitud de Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares, presentado por el servidor **NEFTALY CHAVEZ MONGE**, por el periodo de cuatro (04) días del 28 al 31 octubre 2024, por lo que es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su numeral 17.1 del Artículo 17, establece que; "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visto bueno de la Supervisora Administrativa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Publico, su reglamento y las facultades delegadas por Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA.





## Resolución Administrativa

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- CONCEDER**, la Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, por el periodo de cuatro (04) días del 28 al 31 de octubre 2024 al servidor **NEFTALY CHAVEZ MONGE**, de condición laboral Nombrado, con el cargo de Tecnólogo Medico Nivel 71, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO 2º.- NOTIFICAR** la presente resolución administrativa a la parte interesada y las instancias que correspondan, para los fines consiguientes.

**ARTICULO 3º.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Abog. **MENDEZ ROMERO ANTONIO ROMAN**  
C.A. 34170  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ARMR/UP  
BOH/ACA  
cfq.

#### DISTRIBUCIÓN

- Interesado
- Área de Control de Asistencia
- Área de Remuneraciones
- Área de legajos
- Departamento de Medicina y Rehabilitación.